



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 577-2019-R
Lambayeque, 08 de mayo del 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 119-2019-R de fecha 22 de enero del 2019 se repone a doña Zoila Hideliza Cárdenas Gonzáles, como Coordinadora u otro cargo de similar categoría, donde la Universidad tenga oficina o filial de extensión universitaria, cercana al domicilio de la demandante e incluir en la planilla de remuneraciones, debiéndosele expedir las boletas correspondientes, reconociéndosele como fecha de ingreso el 02 de enero del 2005, por haberlo dispuesto así el Juzgado de Trabajo Transitorio – Sede Central, en el Expediente N° 01619-2014-1308-JR-LA-03;

Que, en la parte resolutive se evidencia error material, por cuanto se ha consignado: como fecha de ingreso el 02 de enero del 2015, siendo lo correcto 02 de enero del 2005, tal como lo ha informado el Abog. Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Oficio N° 741-2019-UNPRG-OGAJ/GCL. que obra en el folio N° 02 del Expediente N° 2513-2019-SG;

Que, el numeral 212.1) del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS regula que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 119-2019-R de fecha 22 de enero del 2019 en el sentido de corregir la fecha de ingreso de doña ZOILA HIDELIZA CARDENAS GONZÁLES, reponiéndola como Coordinadora u otro cargo de similar categoría, donde la Universidad tenga oficina o filial de extensión universitaria, cercana al domicilio de la demandante e incluir en la planilla de remuneraciones, debiéndose expedir las boletas correspondientes, detallándose lo siguiente:

DICE:

Fecha de ingreso el 02 de enero del 2015

DEBE DECIR:

Fecha de ingreso el 02 de enero del 2005

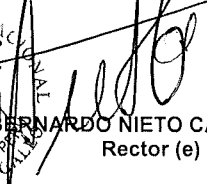
2° **QUEDAN** subsistentes los demás extremos de dicho acto administrativo.

3° **Dar a conocer** la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica. Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones; interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
DT. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/nea


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
LAMBAYEQUE
DT. BERNARDO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)